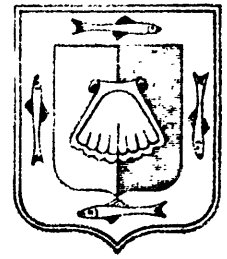




BOLETIN OFICIAL



DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LAS LEYES Y DEMAS

Disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de publicarse en este periódico.

DIRECCION:

La Secretaría General de Gobierno

Correspondencia de Segunda Clase

Registro DGC-Núm. 014 0883

Características 315112816

GOBIERNO DEL ESTADO DE B. C. S.

Poder Ejecutivo

PUNTO DE ACUERDO:

Se aprueba el nombramiento expedido por el C. Gobernador del Estado de Baja California Sur, a favor del C. LIC. ARMANDO ANTONIO AGUILAR RUIBAL, como Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.

—oOo—

PUNTO DE ACUERDO:

SE APRUEBA LA RENUNCIA AL CARGO DE MAGISTRADO NUMERARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE B. C. S., PRESENTADA ANTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL C. LIC. ADOLFO O. ARAGON MENDIA, LA CUAL SURTIRA SUS EFECTOS A PARTIR DEL DIA 31 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.

ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Consti-
tucional del Estado de Baja California Sur, a sus ha
bitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigir-
me el siguiente:



CONGRESO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR

ISABEL LA CATOLICA Y BRAVO
TEL. 2-10-03 LA PAZ, B. C. SUR

Dependencia	DIPUTACION PERMANENTE
Sección	SECRETARIA
Oficio Núm.	_____
Expediente	_____

ASUNTO :

a 27 de Marzo de 1984

C. ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D

En relación al nombramiento del C. LIC. ARMANDO ANTONIO AGUILAR RUIBAL como Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, que ha sometido a consideración de este H. Congreso el Ejecutivo del Estado a su cargo, mediante su escrito de fecha 23 de Marzo del año en curso, la Diputación Permanente de este H. Congreso, de acuerdo a las facultades consignadas en los Artículos 66 Fracción IX y 94 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, tenemos a bien emitir el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

Se aprueba el nombramiento expedido por el C. Gobernador del Estado de Baja California -- Sur, a favor del C. LIC. ARMANDO ANTONIO AGUILAR RUIBAL, como Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur.



CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR

~~A T E N T A M E N T E .
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA DIPUTACION PERMANENTE~~

Dip.Lic. Ma. de la Luz Ramirez Ramirez
Presidente

Dip.Gilberto Márquez Fisher
Secretario

Dip.Profr. César Moreno Meza
Secretario



EJECUTIVO


GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA FRACCION II
DEL ARTICULO 79 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL -
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, Y PARA SU DEBIDA -
PUBLICACION Y OBSERVANCIA, EXPIDO EL PRESENTE EN
LA RESIDENCIA DEL PODER EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE
LA PAZ, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MARZO -
DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

ALBERTO ANDRES ELVARADO ARAMBURO.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


LIC. ANTONIO B. MANRIQUEZ GULUARTE.



ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California Sur, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme el siguiente:



CONGRESO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR

ISABEL LA CATOLICA Y BRAVO
TEL. 2-10-03 LA PAZ, B. C. SUR

Dependencia	DIPUTACION PERMANENTE
Sección	SECRETARIA
Oficio Num.	_____
Expediente	_____

ASUNTO: Se envfa A cuerdo para
su sanción y publicación

a 28 de Marzo de 1984

C. ANDRES ALVARADO ARAMBURO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D

Para los efectos conducentes y con el obje
to de que se sirva sancionar y ordenar la publicación
en el Boletfn Oficial del Gobierno del Estado, nos per
mitimos remitir a usted el Punto de Acuerdo por el que
se aprueba la Renuncia al cargo de Magistrado Numerario
del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja
California Sur, presentada ante ese Ejecutivo a su car
go, por el C. LIC. ADOLFO O. ARAGON MENDIA, la cual sur
tirá sus efectos a partir del día 31 de marzo del año -
en curso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
LA DIPUTACION PERMANENTE

Dip. Lic. Ma. de la Luz Ramirez Ramirez
Presidenta

Dip. Gilberto Márquez Fisher
Secretario

Dip. Prof. César Moreno Meza
Secretario



CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR



CONGRESO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR

ISABEL LA CATOLICA Y BRAVO
TEL. 2-10-03 LA PAZ, B. C. SUR

Dependencia <u>Diputación Permanente</u>
Sección <u>Secretaría</u>
Oficio Núm. _____
Expediente _____

ASUNTO :

a 28 de Marzo de 1984

C. ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D

En relación a la Renuncia que presentó al cargo como Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, el C. LIC. ADOLFO O. ARAGON MENDIA, la Diputación Permanente de este H. Congreso, de acuerdo a lo estipulado en la Fracción IX del Artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, tiene a bien emitir el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

Se aprueba la renuncia al cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de B.C.S., presentada ante el Ejecutivo del Estado por el C. LIC. ADOLFO O. ARAGON MENDIA, la cual surtirá sus efectos a partir del día 31 de -- Marzo del año en curso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

~~LA DIPUTACION PERMANENTE~~

Dip. Lic. Ma. de la Luz Ramirez Ramirez
Presidente M,



CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR

Gilberto Márquez Fisher
Dip. Gilberto Márquez Fisher
Secretario

César Moreno MEza
Dip. Profr. César Moreno MEza
Secretario



EJECUTIVO

GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de La Paz, a los treinta dias del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.--

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Alberto A. Olivarado Arámuro.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Lic. Antonio B. Manríquez Guluarte.



CONGRESO DEL ESTADO
BAJA CALIFORNIA SUR

ISABEL LA CATOLICA Y BRAVO
TEL. 2-10-03 LA PAZ, B. C. SUR

Dependencia <u>Diputación Permanente</u>
Sección <u>Secretaría</u>
Oficio Núm. _____
Expediente _____

ASUNTO :

a 28 de Marzo de 1984

C. ALBERTO ANDRES ALVARADO ARAMBURO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PALACIO DE GOBIERNO
C I U D A D

En relación a la Renuncia que presentó al cargo como Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California Sur, el C. LIC. ADOLFO O. ARAGON MENDIA, la Diputación Permanente de este H. Congreso, de acuerdo a lo estipulado en la Fracción IX del Artículo 66 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, tiene a bien emitir el siguiente

PUNTO DE ACUERDO:

Se aprueba la renuncia al cargo de Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de B.C.S., presentada ante el Ejecutivo del Estado por el C. LIC. ADOLFO O. ARAGON MENDIA, la cual surtirá sus efectos a partir del día 31 de -- Marzo del año en curso.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

~~LA DIPUTACION PERMANENTE~~

Dip. Lic. Ma. de la Luz Ramirez Ramirez
Presidente M.



CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR
LA PAZ, B. C. SUR

Gilberto Márquez Fisher
Dip. Gilberto Márquez Fisher
Secretario

César Moreno MEza
Dip. Profr. César Moreno MEza
Secretario



GOBIERNO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA SUR

En cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II del artículo 79 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de La Paz, a los treinta dias del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.--

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

Alberto A. ~~Alvarado~~ Arámburo.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Lic. Antonio B. Manríquez Guluarte.